

PROGRAMA 09
FINANZAS PÚBLICAS SANAS
EVIDENCIAS
PROPÓSITO





ANEXO
Anexo Expediente y Cd.

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA.
OFICIO: PM/102/2024.
ASUNTO: ENTREGA DE EF E ITAGF
4TO TRIMESTRE 2023.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 27 de enero de 2024.

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ
TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
BOULEVARD EDUARDO VASCONCELOS N° 617,
BARRIO JALATLACO, CENTRO. C.P. 68080.
PRESENTE.

La que suscribe, C.P. Judith Carreño Hernández, Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, encargada del despacho de la Presidencia Municipal, carácter que acredito con la copia certificada por la Secretaría Municipal del Ayuntamiento Municipal de Oaxaca de Juárez, del acta de la sesión ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 25 de enero de 2024, con fundamento en lo establecido por los artículos 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 43, apartado E. En materia de fiscalización, transparencia y gobierno abierto, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, por este medio me permito manifestar lo siguiente:

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 43, apartado E. En materia de fiscalización, transparencia y gobierno abierto, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, remito a usted los Estados Financieros e Informe Trimestral de Avance de Gestión Financiera correspondientes al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro, Oaxaca, de manera impresa, esto debido a las siguientes consideraciones:

1. Con fecha 29 de abril de 2022 y mediante oficio PM/605/2022 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo enero – marzo ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que

Presidencia
Municipal



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

proporciona el propio Órgano Fiscalizador, la cual fue enviada con fecha 29 de agosto de 2022 con folio: GF/067/01206/2022.

2. Con fecha 29 de julio de 2022 y mediante oficio PM/841/2022 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo enero – junio ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío.
3. Con fecha 28 de octubre de 2022 y mediante oficio PM/1313/2022 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo enero – septiembre ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío.
4. Con fecha 30 de enero de 2023 y mediante oficio PM/044/2023 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo enero – diciembre de 2022 ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío, hasta el momento no se ha podido iniciar el registro del trimestre debido a que está en proceso de registro el tercer trimestre de 2022.
5. Con fecha 28 de abril de 2023 y mediante oficio PM/933/2023 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo enero – marzo de 2023 ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío, hasta el momento no se ha podido iniciar el registro del trimestre debido a que está en proceso de registro el tercer trimestre de 2022.
6. Con fecha 25 de julio de 2023 y mediante oficio PM/1749/2023 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo abril - junio de 2023 ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el

**Presidencia
Municipal**



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío, hasta el momento no se ha podido iniciar el registro del trimestre debido a que está en proceso de registro el cuarto trimestre de 2022.

7. Con fecha 25 de octubre de 2023 y mediante oficio PM/2309/2023 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo julio - septiembre de 2023 ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío, hasta el momento no se ha podido iniciar el registro del trimestre debido a que está en proceso de registro el cuarto trimestre de 2022.
8. Es importante señalar que el volumen de información en los diferentes rubros de ingresos y egresos que opera el Municipio es considerable, teniendo en cuenta que es el municipio que ejerce el mayor presupuesto a nivel municipal del estado de Oaxaca, además de contar con una plantilla de personal de más de **cuatro mil trabajadores, cuarenta y ocho cuentas bancarias**, con un número superior a **veintiún mil activos** y un padrón de **ochenta mil contribuyentes**, por esta razón, los trabajos de migración de información ha sido complicada.
9. Al día de hoy, se han concluido en el SiMCA las siguientes actividades que han sido posible, gracias a la colaboración con la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.
 - a. Carga del asiento inicial (balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021).
 - b. Configuración de catálogos (proveedores, contratistas y clasificadores)
 - c. Carga de la Ley de Ingresos 2022.
 - d. Carga del Presupuesto de Egresos 2022.
 - e. Compensaciones a la ley de ingresos y presupuesto de egresos.
 - f. Registro de ingresos de los meses de enero a diciembre de 2022.
 - g. Registro de egresos de los meses de enero a diciembre de 2022.

Presidencia
Municipal



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

10. Finalmente, se continuarán con los trabajos para lograr la entrega de la información de manera digital, tal y como lo dispone el artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca.

En virtud de las consideraciones antes señaladas, solicito tenga por presentada la información financiera. No obstante, la documentación que se presente se apegue a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, ello con la finalidad de cumplir con la obligación relativa a presentar los Estados Financieros e Informe Trimestral de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2023.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL, DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO
ABIERTO



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

C.P. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ
DISTRITO CENTRO, OAXACA

Oaxaca de Oaxaca

Otto, Centro, Oax.

Por una ciudad educadora

2022 - 2024

9
C.c.p. Lic. Nancy Belem Mota Figueroa. - Síndica Primera. - Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Jorge Castro Campos. - Síndico Segundo. - Para su conocimiento.
C.c.p. C.P. Leticia Domínguez Martínez. - Tesorera Municipal. - Para su conocimiento.
C.c.p. C.P. Odilón González Ruiz. - Director de Contabilidad. - Para su conocimiento.
C.c.p. Expediente y Minutario.

Elaboró: C.P. Odilón González Ruiz.
Revisó: Lic. Elizabeth Rodríguez García.

Presidencia
Municipal

PROGRAMA 09
FINANZAS PÚBLICAS SANAS
EVIDENCIAS
COMPONENTE 1

A handwritten signature in blue ink, likely belonging to the author or a representative, is positioned in the bottom right corner of the page. The signature is fluid and cursive, appearing to read "J. M. H." or a similar variation.

PROGRAMA 09
FINANZAS PÚBLICAS SANAS
EVIDENCIAS
ACTIVIDAD 1.2.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "D. José".

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Oaxaca de Juárez, Oax., 03 de Abril de 2024.

TARJETA INFORMATIVA

**C.P. LAURA LIZETH JUÁREZ
PATLANI JEFA DE LA UNIDAD DE
RECAUDACIÓN
P R E S E N T E.**

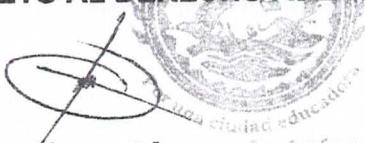
Durante los meses de enero, febrero y marzo del presente año y derivado de la situación económica para el presente ejercicio fiscal, se autorizó el estímulo fiscal "Cumplir te Beneficia" a todos los contribuyentes que cumplan con el pago de sus obligaciones en materia de Impuesto Predial y a los contribuyentes que paguen sus derechos en términos de los artículos 109 y 116.

Por lo anterior se informa el número de contribuyentes que se beneficiaron con dicho estímulo fiscal.

Nº	PERIODO	ESTÍMULO FISCAL	AÑOS DE PAGO	NÚM DE BENEFICIARIOS	NÚM DE FACTURAS
1	ENERO	"CUMPLIR TE BENEFICIA"	2024	39,509	39,509
2	FEBRERO	"CUMPLIR TE BENEFICIA"	2024	6,689	6,689
3	MARZO	"CUMPLIR TE BENEFICIA"	2024	3,555	3,555
TOTAL				49,753	49,753

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**


ELIUD ABISAÍ GARCÍA CARMONA

DEPARTAMENTO
DE VERIFICACIÓN
Y RECAUDACIÓN
Tesorería Municipal

PROGRAMA 09
FINANZAS PÚBLICAS SANAS
EVIDENCIAS
ACTIVIDAD 1.3.

A handwritten signature in blue ink, likely belonging to the author or a responsible official, is located in the bottom right corner of the page. The signature is fluid and cursive, though not clearly legible.

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Oaxaca de Juárez, Oax., 03 de Abril de 2024.

TARJETA INFORMATIVA

**C.P. LAURA LIZETH JUÁREZ
PATLANI JEFA DE LA UNIDAD DE
RECAUDACIÓN
P R E S E N T E.**

Durante los meses de enero y febrero del presente año se autorizó el estímulo fiscal "Ponte al Corriente" a todos los contribuyentes que cumplan con el pago de sus obligaciones en materia de Impuesto Predial, en materia de derechos previstos en los artículos 75 fracción VI y VII relativo a mercados y a los contribuyentes que paguen sus derechos en términos de los artículos 109 y 116 bajo las hipótesis señaladas para estímulo fiscal de "Ponte al corriente".

Por lo anterior se informa el número de contribuyentes que se beneficiaron con dicho estímulo fiscal.

Nº	PERÍODO	ESTÍMULO FISCAL	AÑOS DE PAGO	NÚM DE BENEFICIARIOS	NÚM DE FACTURAS
1	ENERO	"PONTE AL CORRIENTE"	2019-2024	2,452	2,452
2	FEBRERO	"PONTE AL CORRIENTE"	2019-2024	1,184	1,184
3	MARZO	"PONTE AL CORRIENTE"	2019-2024	31	31
TOTAL				3,667	3,667

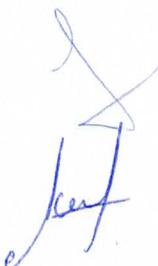
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**


ELIUD ABISAÍ GARCÍA CARMONA

DEPARTAMENTO
Tesorería Municipal

PROGRAMA 09
FINANZAS PÚBLICAS SANAS
EVIDENCIAS
ACTIVIDAD 1.4.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "J. C. Gómez".



“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”.

Oaxaca de Juárez, Oax., 03 de Abril de 2024.

TARJETA INFORMATIVA

C.P. LAURA LIZETH JUÁREZ
PATLANI JEFA DE LA UNIDAD DE
RECAUDACIÓN
P R E S E N T E.

Durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de este ejercicio fiscal se atendieron en nuestras cajas recaudadoras y atención al contribuyente un total 83,169 contribuyentes por los conceptos de:

1. Estados de cuenta para pagos de Predial y Aseo Público.
2. Estados de cuenta para pagos de Panteones.
3. Estados de cuenta para pagos de Comercio establecido.
4. Estados de cuenta para pagos de Mercados Públicos.
5. Estados de cuenta para pagos de Infracciones Transito.
6. Estados de cuenta para descuentos con los incentivos fiscales vigentes.
7. Convenios de pagos en parcialidades.
8. Estados de cuenta para descuentos mediante resolución.
9. Información, Asesorías y Asistencias.
10. Validación de pagos realizados por medios digitales o electrónicos.

N°	PERÍODO	NÚM DE PERSONAS ATENDIDAS
1	ENERO	59,637
2	FEBRERO	14,529
3	MARZO	9,003
Total		83,169

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

ELIUD ABISAÍ GARCÍA CARMONA

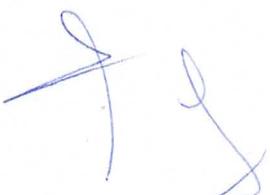
DEPARTAMENTO

DE VERIFICACIÓN

DE RECAUDACIÓN

Tesorería Municipal

PROGRAMA 09
FINANZAS PÚBLICAS SANAS
EVIDENCIAS
COMPONENTE 2

A handwritten signature in blue ink, likely belonging to the author or a representative, is positioned in the bottom right corner of the page. The signature is fluid and cursive, appearing to read 'J. J. D'.

PROGRAMA 09

FINANZAS PÚBLICAS SANAS

EVIDENCIAS

ACTIVIDAD 2.2.

A handwritten signature in blue ink, likely a personal or professional identifier, positioned in the bottom right corner of the page.

**Oaxaca
de Juárez**
CIUDAD
EDUCADORA



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico de Egresos Detallado
Clasificación Administrativa por Unidad Responsable
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Pesos)



Queda autorizada la impresión en su totalidad

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
TOTAL GENERAL	1,563,467,041.48	787,844,192.96	2,351,311,234.44	2,165,705,449.25	2,118,890,567.57	185,605,785.19
PRESIDENCIA MUNICIPAL	10,471,865.50	-53,059.21	9,934,806.29	9,922,521.29	9,812,920.85	12,285.00
SINDICATURA PRIMERA	2,437,154.88	1,402,536.62	3,839,691.50	3,839,691.50	3,799,976.06	0.00
SINDICATURA SEGUNDA	2,657,859.72	1,459,971.38	4,117,831.10	4,117,831.10	4,088,044.52	0.00
REGIDURÍA HACIENDA MUNICIPAL Y DE TRANSPARENCIA Y DE GOBIERNO	2,633,110.74	880,255.29	3,513,366.03	3,513,366.03	3,480,380.46	0.00
ABIERTO						
REGIDURÍA DE BIENESTAR Y DE NOMENCLATURA MUNICIPAL	2,718,339.45	1,316,367.05	4,034,706.50	4,034,706.50	4,001,754.21	0.00
REGIDURÍA DE GOBIERNO Y ESPECTÁCULOS Y DE TURISMO	2,407,289.74	1,323,526.47	3,730,816.21	3,730,816.21	3,705,195.89	0.00
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y DE CENTRO HISTÓRICO	2,112,891.85	1,448,994.32	3,561,886.17	3,561,886.17	3,538,718.83	0.00
REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA CIUDAD EDUCADORA	1,996,738.59	1,578,320.87	3,575,059.46	3,575,059.46	3,548,582.50	0.00
REGIDURÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DE MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA	2,667,701.97	1,097,300.64	3,765,002.61	3,765,002.61	3,728,596.79	0.00
REGIDURÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD Y DE AGENCIAS Y COLONIAS	2,725,432.89	1,722,654.85	4,448,087.74	4,448,087.74	4,402,549.73	0.00
REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEJORA REGULATORIA	2,510,107.98	1,671,597.65	4,181,705.63	4,181,705.63	4,145,299.81	0.00
REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	2,385,691.43	1,027,799.21	3,413,490.64	3,413,490.64	3,383,677.51	0.00
REGIDURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS	2,618,363.05	1,357,555.73	3,975,918.78	3,975,918.78	3,938,043.30	0.00
REGIDURÍA DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	1,955,012.22	1,176,230.27	3,131,242.49	3,131,242.49	3,103,585.01	0.00
REGIDURÍA DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	3,110,943.23	881,126.76	3,992,069.99	3,992,069.99	3,959,840.89	0.00
REGIDURÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE ZONA METROPOLITANA	2,515,331.32	789,128.91	3,304,460.23	3,304,460.23	3,274,673.65	0.00
AGENCIA DE DONAJÍ	520,174.27	144,480.51	664,654.78	664,654.78	663,725.58	0.00
AGENCIA DE PUEBLO NUEVO	751,996.28	214,325.91	966,322.19	966,322.19	947,844.55	0.00
AGENCIA DE SAN FELIPE DEL AGUA	482,058.97	227,763.64	709,822.61	709,822.61	698,344.41	0.00
AGENCIA DE SAN JUAN CHAPULTEPEC	639,457.10	95,603.21	735,060.31	735,060.31	735,060.31	0.00
AGENCIA DE TRINIDAD DE VIGUERA	465,054.16	213,796.34	678,850.50	678,850.50	677,921.30	0.00
AGENCIA DE SANTA ROSA PANZACOLA	2,091,306.24	53,666.25	2,144,972.49	2,144,972.49	2,133,185.23	0.00
AGENCIA DE MONToya	581,103.47	192,971.69	774,075.16	774,075.16	770,765.54	0.00
AGENCIA DE CANDIANI	613,536.14	-35,556.58	577,979.56	577,979.56	572,811.54	0.00
AGENCIA DE CINCO SEÑORES	510,282.77	76,005.11	586,287.38	586,287.38	584,835.97	0.00
AGENCIA DE DOLORES	496,277.47	89,202.50	585,479.97	585,479.97	583,621.57	0.00
AGENCIA DE GUADALUPE VICTORIA	694,599.95	143,606.37	838,206.32	828,206.32	823,161.42	10,000.00
AGENCIA DE SAN MARTÍN MEXICAPAM DE CÁRDENAS	1,378,169.59	420,706.12	1,798,875.71	1,798,875.71	1,783,804.52	0.00
AGENCIA DE SAN LUIS BELTRÁN	476,812.19	118,943.12	595,755.31	595,755.31	594,826.01	10,000.00
SECRETARÍA MUNICIPAL	18,653,488.64	1,842,249.17	20,495,737.81	20,495,737.81	20,485,381.47	20,263,225.73
TESORERÍA MUNICIPAL	29,667,314.16	4,608,252.80	34,275,566.96	34,275,566.96	33,591,124.96	10,356.34
DIRECCIÓN DE INGRESOS	29,464,677.54	22,855,930.12	52,320,607.66	52,286,149.12	51,544,241.28	19,593.39
DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	14,306,674.51	3,718,958.93	18,025,633.44	18,025,633.44	16,001,044.71	34,485.54
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	5,600,303.90	4,566,214.13	10,166,518.03	10,166,518.03	10,117,476.47	0.00
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	191,729,818.43	-139,231,537.19	52,498,281.24	52,498,281.24	52,497,239.65	1,041.59

**Oaxaca
de Juárez**
CIUDAD
EDUCADORA



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico de Egresos Detallado
Clasificación Administrativa por Unidad Responsable
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Pesos)



Querétaro, 2023

Foto: Facebook / Oaxaca de Juárez

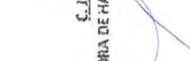
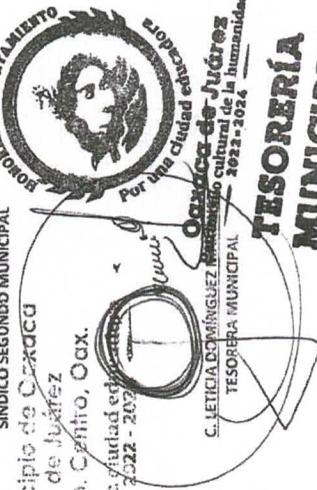
CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
DIRECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	2,770,273.87	283,922.46	3,054,196.33	3,054,196.33	3,004,654.82	0.00
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA Y LICENCIAS	11,119,344.10	695,395.30	11,814,739.40	11,814,739.40	11,679,268.87	0.00
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA	15,292,000.41	2,696,240.07	17,988,240.48	17,988,240.48	17,768,517.49	0.00
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO	27,689,770.05	336,092,704.20	363,782,474.25	193,846,900.39	192,474,993.92	169,935,573.86
COORDINACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO	2,249,811.00	1,623,684.19	3,873,495.19	3,873,495.19	3,789,911.11	0.00
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	17,500,189.65	7,165,954.05	24,666,143.70	24,666,143.70	24,340,381.75	0.00
DIRECCIÓN DE CENTRAL DE ABASTO	3,277,448.60	2,431,410.96	5,708,859.56	5,708,859.56	5,637,326.46	0.00
DIRECCIÓN DE MERCADOS	31,446,400.07	5,797,357.13	37,243,757.20	37,243,757.20	36,820,484.47	0.00
DIRECCIÓN DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA	1,216,759.20	-52,646.14	1,164,113.06	1,164,113.06	1,154,184.20	0.00
DIRECCIÓN DE AGENCIAS, BARRIOS Y COLONIAS	3,985,024.29	12,845,600.06	16,830,624.35	16,828,766.58	16,767,382.78	1,857.77
DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN SOCIAL Y POLÍTICAS	924,901.39	130,185.76	1,025,087.15	1,025,087.15	1,045,158.29	0.00
SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	69,617,082.30	19,609,890.81	89,226,973.11	85,141,068.55	73,534,158.95	4,085,904.56
DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO	42,105,866.63	74,121,562.97	116,227,429.60	116,222,035.28	114,777,314.43	5,394.32
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	16,555,003.17	1,609,154.07	18,164,157.24	18,164,157.24	17,955,221.90	0.00
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	7,147,952.15	863,354.67	8,011,306.82	8,011,306.82	7,906,790.92	0.00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	210,729,842.72	12,046,732.78	222,776,595.50	213,375,719.47	211,021,279.54	9,400,876.03
DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD SOCIAL	933,637.38	7,176,711.87	8,110,349.25	8,110,349.25	7,841,501.26	0.00
DIRECCIÓN TÉCNICA	1,454,422.92	186,591.46	1,641,014.38	1,641,014.38	1,627,775.90	0.00
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD	80,070,574.30	5,581,713.27	85,652,287.57	85,652,287.57	84,564,636.12	0.00
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	3,289,378.87	54,680.90	3,837,059.77	3,837,059.77	3,790,267.55	0.00
SECRETARÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES	70,993,521.24	286,972,914.40	357,966,435.64	357,404,006.84	351,380,987.51	562,428.80
DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO	227,827,034.46	29,923,581.08	257,750,715.54	257,730,044.14	252,473,297.84	20,671.40
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO	155,087,755.07	948,922.00	156,036,707.07	156,036,707.07	154,555,814.50	0.00
SECRETARÍA DE BIENESTAR MUNICIPAL	16,432,964.59	6,057,823.68	22,490,788.27	22,490,787.39	22,196,159.25	0.88
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	22,388,731.57	6,130,206.61	28,518,938.18	28,518,569.15	28,162,437.12	369.03
DIRECCIÓN DE BIENESTAR COMUNITARIO	6,441,020.54	2,957,824.04	9,358,844.58	9,398,746.58	9,314,564.67	98.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	7,497,682.69	3,251,494.93	10,709,177.62	10,709,177.62	10,568,488.93	0.00
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL	3,115,397.25	203,044.80	3,318,442.05	3,318,442.05	3,295,274.71	0.00
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOLIDARIO	3,440,244.34	-410,507.16	3,029,737.18	3,029,737.18	3,009,012.42	0.00
SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO	8,252,615.48	5,208,193.73	13,460,809.21	13,460,809.21	13,151,015.58	0.00
SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA	9,352,325.23	1,750,278.84	11,102,604.07	11,102,604.07	10,909,545.95	0.00
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	7,284,218.25	2,148,301.56	9,432,519.81	9,432,519.81	9,319,368.28	0.00
JEFATURA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA	1,702,307.90	-480,663.33	1,221,644.57	1,221,644.57	1,205,544.28	0.00
SECRETARÍA PARTICULAR	4,354,744.19	529,794.14	4,894,538.33	4,894,538.33	4,834,990.86	0.00
SECRETARÍA TÉCNICA	2,257,441.92	95,009.16	2,352,451.08	2,352,451.08	2,329,283.74	0.00
CONSEJERÍA JURÍDICA	24,910,401.65	5,686,072.17	30,596,473.82	30,596,473.82	30,398,053.79	0.00
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4,666,439.98	3,098,478.68	7,764,918.66	7,764,918.66	7,705,481.82	0.00
COORDINACIÓN DE CIUDAD EDUCADORA	2,395,038.15	-579.28	2,394,458.87	2,394,458.87	2,369,608.09	1,681.42
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	9,736,341.19	5,438,557.35	15,175,286.54	15,175,286.54	13,394,418.51	1,194,956.04
COORDINACIÓN DE ASUNTOS METROPOLITANOS	1,169,130.03	411,415.46	1,580,545.49	1,580,545.49	1,567,307.01	0.00



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico de Egresos Detallados
Clasificación Administrativa por Unidad Responsable
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011
(Pesos)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
COORDINACIÓN DE RELACIONES INTERGOBERNAMENTALES Y PROCURACIÓN DE FONDOS	2,262,481.47	-2,262,481.47	0.00	0.00	0.00	0.00
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	30,986,966.29	2,740,705.74	33,727,672.03	33,727,672.03	33,373,678.94	0.00
DIRECCIÓN DE PENSIONES	1,676,192.12	11,112,202.99	12,788,395.11	12,775,156.63	12,775,156.63	0.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	12,874,322.92	2,518,497.89	15,392,820.81	15,392,820.81	15,228,090.95	0.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	5,800,994.47	-1,178,078.64	5,622,915.83	5,622,915.83	5,565,039.10	0.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	2,930,583.29	-1,223,256.28	1,707,327.01	1,707,327.01	1,687,469.29	0.00
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	3,030,675.55	1,011,598.01	4,042,273.56	4,042,273.56	3,995,964.57	0.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE LENGUAS INDÍGENAS	887,893.11	678,934.99	1,566,828.10	1,566,828.10	1,550,305.69	0.00
CONTRALORÍA INTERNA	3,708,500.59	3,134,908.65	6,843,409.24	6,545,171.02	6,500,437.51	298,238.22
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	1,877,223.82	48,175.62	1,925,399.44	1,925,399.44	1,905,541.72	0.00
DIRECCIÓN DE CONTROL Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	1,296,184.27	-35,514.47	1,260,669.80	1,260,669.80	1,247,879.10	0.00
DIRECCIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS, INVESTIGACIONES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL	1,143,207.59	17,010.55	1,160,218.14	1,160,218.14	1,150,289.28	0.00
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONTROVERSIAS Y SANCIONES	1,143,207.59	8,030.40	1,151,237.99	1,151,237.99	1,141,309.13	0.00
ALCALDÍA	5,954,561.24	12,946.00	5,967,507.24	5,967,507.24	5,890,989.83	0.00
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	2,195,675.53	341,886.68	2,170,790.85	2,170,790.85	2,144,339.58	0.00



GARDEN



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
 Estado Analítico de Egresos Detallado
 Clasificación Económica por Tipo de Gasto
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
 (Pesos)



Oaxaca de Juárez
 2022-2024
 2023

ID	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
	TOTAL GENERAL	1,563,467,041.48	787,844,192.96	2,351,311,234.44	2,165,705,449.25	2,118,890,567.57	185,605,785.19
1	Gasto Corriente	1,389,888,569.86	582,149,907.32	1,972,038,477.18	1,959,287,694.02	1,914,302,710.10	12,750,783.16
2	Gasto de Capital	163,578,471.62	170,927,825.00	334,506,296.62	161,651,294.59	159,821,396.83	172,835,002.03
3	Amortización de la deuda y disminución de los pasivos	0.00	13,567,860.67	13,567,860.67	13,567,860.67	13,567,860.67	0.00
4	Pensiones y jubilaciones	10,000,000.00	21,198,599.97	31,198,599.97	31,198,599.97	31,198,599.97	0.00

C. FRANCISCO MARTINEZ MERI
 PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]

SINDICATURA
 SEGUNDA MUNICIPAL

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
 Municipio de Oaxaca
 de Juárez
 Dto. Centro, Oax.
 Por una ciudad educadora
 2022 - 2024

SINDICATURA MUNICIPAL
 MUNICIPIO DE OAXACA
 DE JUÁREZ
 Por una ciudad educadora
 2022 - 2024

LEGITURIA
 C. AUDIT CARRERO HERNÁNDEZ
 REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE TRANSPARENCIA
 Y GOBIERNO ABIERTO
 Por una ciudad educadora
 2022 - 2024

MUNICIPIO DE OAXACA
 DE JUÁREZ
 Dto. Centro, Oax.
 Por una ciudad educadora
 2022 - 2024

TESORERÍA
MUNICIPAL

Por una ciudad educadora
 2022 - 2024
 L. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
 REGIDORA MUNICIPAL
 TESORERA MUNICIPAL
 GIZELA MUÑOZ ARENTO
 Por una ciudad educadora
 2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Méjico

Fin	Fun	SFun	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO	
			TOTAL GENERAL	1,563,467,041.48	787,844,192.96	2,351,311,234.44	2,165,705,449.25	2,118,890,567.57	185,605,785.19	
1	GOBIERNO		530,481,605.40	108,411,934.30	647,893,539.70	633,685,017.77	617,413,076.49	610,386,521.93		
1	1	2	Justicia	24,910,401.65	5,682,404.67	30,592,806.32	30,592,806.32	30,394,386.29	0.00	
1	1	2	4	Derechos Humanos	24,910,401.65	5,682,404.67	30,592,806.32	30,394,386.29	0.00	
1	1	3	Coordinación de la política de Gobierno	121,926,781.87	45,247,578.41	167,174,360.28	162,446,990.33	153,827,044.22	4,725,369.95	
1	1	3	4	Función Pública	114,956,657.37	45,014,241.59	159,970,898.96	155,245,529.01	146,694,698.11	
1	1	3	9	Otros	6,970,124.50	233,336.82	7,203,461.32	7,132,346.11	4,725,369.95	
1	1	5	Asuntos financieros y hacendarios	79,038,970.11	35,575,533.16	114,614,503.27	114,560,451.34	111,080,054.60	54,051.93	
1	1	5	1	Asuntos Financieros	79,038,970.11	35,575,533.16	114,614,503.27	111,080,054.60	54,051.93	
1	1	7	Asuntos de orden público y de seguridad interior	302,241,452.38	19,487,884.04	321,729,336.42	312,328,460.39	308,480,972.91	9,400,876.03	
1	1	7	1	Policia	298,952,073.51	19,173,939.24	318,126,012.75	308,725,136.72	304,913,458.03	
1	1	7	2	Protección Civil	3,289,378.87	313,944.80	3,603,323.67	3,567,514.88	0.00	
1	1	8	Otros servicios generales	11,363,999.39	2,418,534.02	13,782,533.41	13,754,309.39	13,630,618.47	28,224.02	
1	1	8	4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	2,195,675.53	-24,884.68	2,170,790.85	2,144,339.58	0.00	
1	1	8	5	Otros	9,168,323.86	2,443,418.70	11,611,742.56	11,583,518.54	11,486,278.89	
2			DESARROLLO SOCIAL	308,129,723.83	546,380,934.06	1,354,610,657.89	1,183,818,778.71	1,161,301,218.84	170,793,879.18	
2	2	1	Protección ambiental	8,217,218.25	83,846,391.59	92,083,609.84	62,407,979.88	61,520,836.74	29,655,629.96	
2	2	1	3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00	80,456,968.15	80,456,968.15	50,801,338.19	29,655,629.96	
2	2	1	5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	7,594,218.25	2,716,994.59	10,311,212.84	9,929,139.43	0.00	
2	2	1	6	Otros de Protección Ambiental	623,000.00	672,428.85	1,285,428.85	1,295,428.85	790,359.12	
2	2	2	1	Vivienda y servicios a la comunidad	703,521,115.14	424,549,326.48	1,128,070,441.62	989,113,869.75	968,384,543.27	
2	2	2	1	Urbanización	647,269,232.13	390,053,339.20	1,037,322,571.33	913,379,094.37	893,301,981.17	
2	2	2	3	Abastecimiento de Agua	0.00	19,863,058.50	19,863,058.50	7,446,245.89	7,446,245.89	
2	2	2	4	Alumbrado Público	56,251,883.01	2,470,406.37	58,772,289.38	56,126,007.08	55,973,793.80	
2	2	2	6	Servicios Comunales	0.00	12,162,522.41	12,162,522.41	12,162,522.41	12,162,522.41	
2	2	3	Salud	276,900.00	587,252.40	864,152.40	864,152.40	864,152.40	0.00	
2	2	3	5	Protección Social en Salud	276,900.00	587,252.40	864,152.40	864,152.40	864,152.40	0.00
2	2	4	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	9,352,325.23	1,601,034.84	10,953,360.07	10,953,360.07	10,760,301.95	0.00	
2	2	4	2	Cultura	9,352,325.23	1,601,034.84	10,953,360.07	10,953,360.07	10,760,301.95	0.00
2	2	5	Educación	536,710.27	9,464,696.35	10,001,406.62	7,823,878.60	7,786,874.35	2,177,528.02	
2	2	5	1	Educación Básica	0.00	7,392,720.65	7,392,720.65	5,215,192.63	2,177,528.02	
2	2	5	6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	536,710.27	2,071,975.70	2,608,685.97	2,608,685.97	2,571,681.72	0.00
2	2	6	1	Protección social	83,930,416.79	26,332,811.68	110,263,228.47	110,262,760.56	109,114,902.04	467.91
2	2	6	7	Indígenas	887,893.11	678,934.99	1,566,828.10	1,566,828.10	1,550,305.69	0.00
2	2	6	9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	83,042,523.68	25,653,876.69	108,595,400.37	108,695,932.46	107,564,596.35	467.91
2	2	7	1	Otros asuntos sociales	2,395,038.15	-579.28	2,394,458.87	2,392,777.45	2,369,608.09	1,681.42
2	2	7	1	Otros Asuntos Sociales	2,395,038.15	-579.28	2,394,458.87	2,392,777.45	2,369,608.09	1,681.42
3			DESARROLLO ECONOMICO	215,755,712.25	119,483,463.93	335,239,176.13	334,633,792.10	326,608,411.57	605,384.08	



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
 Estado Analítico de Egresos Detallado
 Clasificación Funcional por Finalidad y Función
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
 (Pesos)



Fin	Fun	SFun	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
3	1		Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	14,044,324.28	3,009,617.02	17,053,941.30	17,053,941.30		16,869,360.51
3	1	1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	14,044,324.28	3,009,617.02	17,053,941.30	17,053,941.30		16,869,360.51
3	7		Turismo	8,252,615.48	5,208,193.73	13,460,809.21	13,460,809.21		13,151,015.58
3	7	1	Turismo	8,252,615.48	5,208,193.73	13,460,809.21	13,460,809.21		13,151,015.58
3	8		Ciencia, tecnología e innovación	193,458,772.49	111,265,653.18	304,724,425.67	304,119,041.59		296,588,035.48
3	8	3	Servicios Científicos y Tecnológicos	193,458,772.49	111,265,653.18	304,724,425.67	304,119,041.59		296,588,035.48
4			OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00	13,567,860.67	13,567,860.67	13,567,860.67		13,567,860.67
4	4		Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0.00	13,567,860.67	13,567,860.67	13,567,860.67		13,567,860.67
4	4	1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	13,567,860.67	13,567,860.67	13,567,860.67		13,567,860.67



C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
 PRESIDENTE MUNICIPAL

**PRESIDENCIA
 MUNICIPAL**

Municipio de Oaxaca
 de Juárez
 Dto. Centro, Oax.
 Por una ciudad educadora
 2022 - 2026

Por una ciudad educadora
 2022 - 2026



**SINDICATURA
 PRIMERA MUNICIPAL**
 C. NANCY BELEN MUÑOZ FIGUEROA
 MUNICIPALIZACIÓN MUNICIPAL
 Dto. JUÁREZ
 Por una ciudad educadora
 2022 - 2026



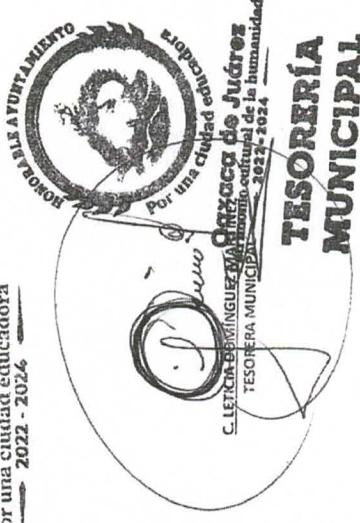
**REGIDURÍA
 CIUDAD MUNICIPAL**
 C. JUDITH CARMEN HERNÁNDEZ
 REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE TRIBUTOS
 Y GOBIERNO ABIERTO
 Por una ciudad educadora
 2022 - 2026



A. MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
 Dto. Centro, Oax.
 Por una ciudad educadora
 2022 - 2026

**TESORERÍA
 MUNICIPAL**

Por una ciudad educadora
 2022 - 2026



**Oaxaca
de Juárez**
CIUDAD
EDUCADORA



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico de Egresos Detallado
Clasificación por Objeto del Gasto
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Pesos)



ID	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
	TOTAL GENERAL	1,563,467,041.48	787,844,192.96	2,351,311,234.44	2,165,705,449.25	2,118,890,567.57	185,605,785.19
1	SERVICIOS PERSONALES	1,090,540,214.31	229,185,340.87	1,319,725,555.18	1,303,961,678.96	372,097.46	0.00
11	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	353,210,571.08	20,550,543.25	373,761,114.33	373,761,114.33		298,224.02
12	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	43,922,153.67	46,991,562.56	90,913,716.23	90,615,492.21	435,954,105.63	0.00
13	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	338,812,200.06	97,141,905.57	435,954,105.63	139,226,288.99	139,180,155.61	46,133.38
14	SEGURIDAD SOCIAL	126,773,405.00	12,452,883.99	123,788,376.85			
15	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	217,162,771.84	50,421,833.56	267,556,865.34			
17	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	10,659,112.66	1,626,611.94	12,285,724.60	12,285,724.60		0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	112,397,949.31	49,169,493.98	161,567,443.29	152,569,209.04	136,348,020.06	8,996,234.25
21	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	10,941,592.64	-574,154.15	10,367,438.49	10,365,455.71	9,701,705.13	1,982.78
22	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	4,802,354.37	277,404.82	5,079,759.19	5,079,758.31	4,959,960.70	0.88
24	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	5,907,610.18	27,948,973.32	33,855,583.50	33,855,541.91	27,312,140.43	1,041.59
25	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	841,147.76	1,289,217.80	2,130,365.56	2,130,267.56	1,513,580.56	98.00
26	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	53,644,000.00	17,344,779.92	71,188,779.92	68,174,422.17		0.00
27	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	28,882,727.95	-2,625,770.57	26,256,957.38	17,261,846.38	12,928,776.55	8,995,111.00
28	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	28,000.00	7,003,514.00	7,031,514.00	7,031,514.00	7,031,514.00	0.00
29	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	7,350,516.41	-1,694,471.16	5,656,045.25	5,656,045.25	4,725,920.52	0.00
3	SERVICIOS GENERALES	177,375,012.48	276,445,204.64	453,820,217.12	450,449,594.46	437,289,692.68	3,370,622.66
31	SERVICIOS BÁSICOS	62,665,555.41	3,342,993.73	66,008,549.14	66,008,549.14	65,991,799.14	0.00
32	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	46,912,682.60	15,336,139.08	62,248,821.68	62,248,821.68	61,844,209.66	0.00
33	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	5,625,887.65	7,186,751.66	12,812,639.31	12,179,696.30	11,419,641.64	632,943.01
34	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	11,361,944.39	218,752,772.19	230,114,716.58	229,552,287.78	225,841,799.88	562,428.80
35	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10,625,934.34	16,011,435.26	26,637,369.60	25,689,361.79	24,602,919.49	948,007.81
36	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,739,472.04	3,999,845.82	6,739,317.86	5,544,361.82	5,177,741.82	1,194,956.04
37	SERVICIOS DE TRASLADO Y VÍATICOS	2,019,934.50	-754,633.92	1,265,300.58	1,253,015.58	1,244,506.98	12,285.00
38	SERVICIOS OFICIALES	594,383.81	4,045,993.99	4,640,377.80	4,620,377.80	4,601,557.50	20,000.00
39	OTROS SERVICIOS GENERALES	34,829,217.74	8,523,906.83	43,353,124.57	43,353,122.57	36,565,516.57	2.00
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,575,393.76	48,538,639.01	68,114,032.77	68,114,032.77	67,901,918.37	0.00
41	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	8,775,393.76	13,115,727.03	21,891,420.79	21,891,420.79	21,891,420.79	0.00
42	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	8,878,428.29	8,878,428.29	8,878,428.29	8,878,428.29	0.00
44	AYUDAS SOCIALES	800,000.00	5,176,459.82	5,976,459.82	5,976,459.82	5,764,345.42	0.00
45	PENSIONES Y JUBILACIONES	19,000,000.00	21,198,599.97	31,198,599.97	31,198,599.97	31,198,599.97	0.00
49	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	169,423.90	169,423.90	169,423.90	169,423.90	0.00
5	Bienes MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,202,042.67	12,800,292.74	9,247,921.56	9,904,900.76	3,552,371.18	
51	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	780,873.65	5,785,637.43	2,267,437.63	2,147,437.63	3,518,199.80	



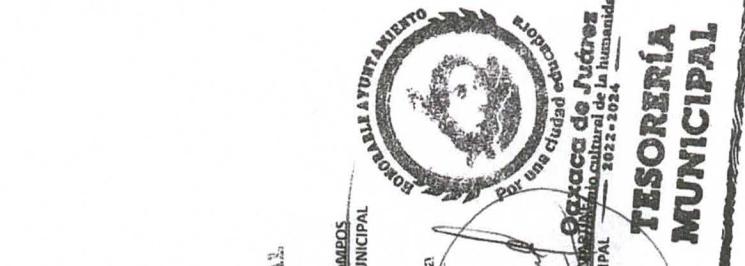
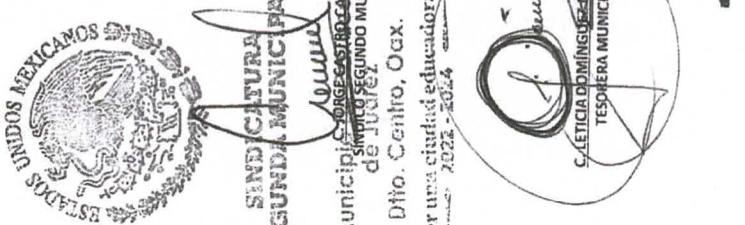
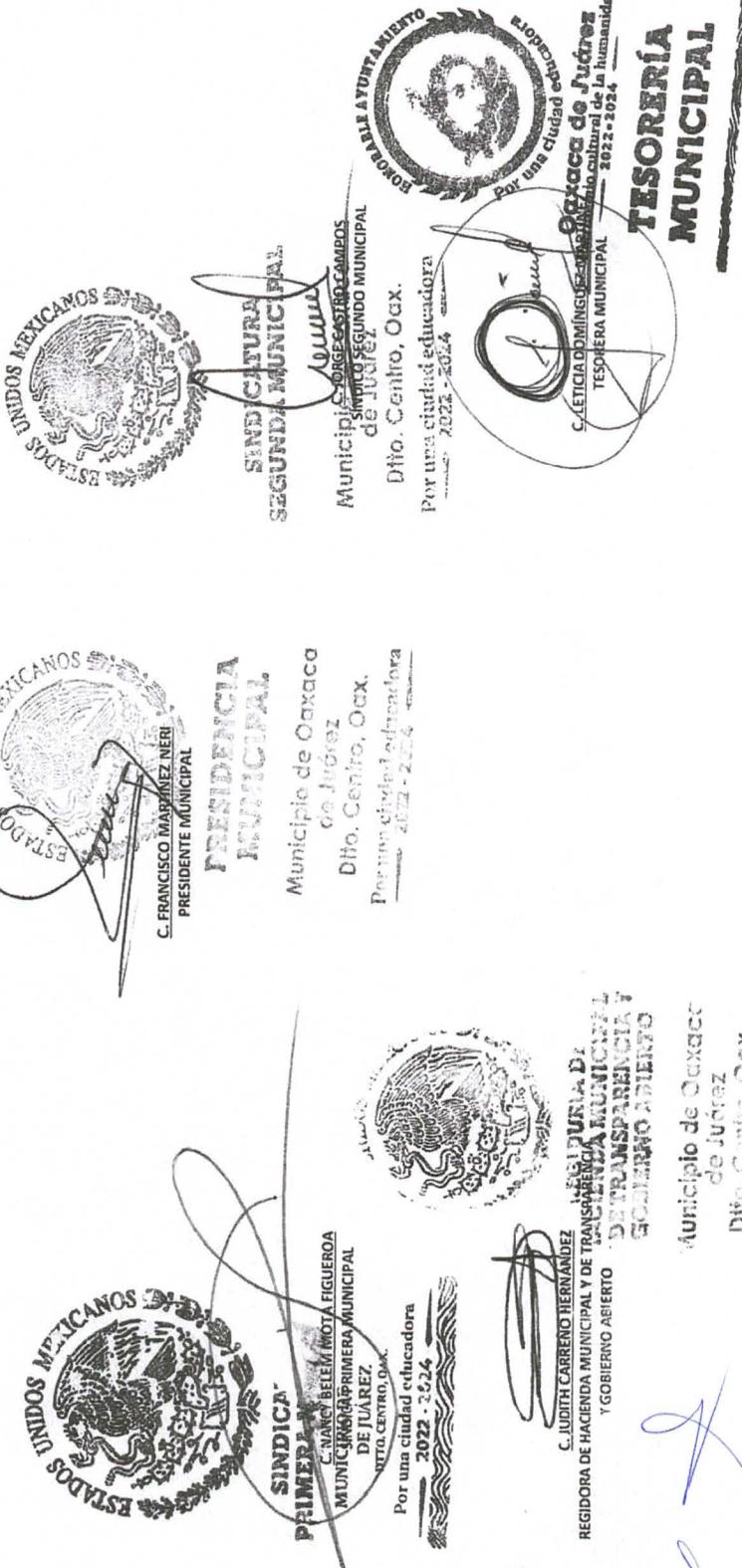
Gobernación de Juárez
Protección a la Infancia y la Adolescencia

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico de Egresos Detallado
Clasificación por Objeto del Gasto
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Pesos)

Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA



ID	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
52	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	628,522.07	394,699.14	1,023,221.21	989,049.83	989,049.83	34,171.38
53	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	146,258.21	146,258.21	146,258.21	146,258.21	0.00
54	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	43,000.00	42,137.34	85,137.34	85,137.34	85,137.34	0.00
55	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,350,646.94	4,409,391.61	5,760,038.55	5,760,038.55	5,760,038.55	4,542,196.35
59	ACTIVOS INTANGIBLES	4,399,000.00	4,399,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	INVERSIÓN PÚBLICA	156,376,428.95	165,329,574.93	321,706,003.88	152,403,373.03	151,916,496.07	169,302,630.85
61	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	156,376,428.95	163,116,704.76	319,493,133.71	150,190,502.86	149,703,625.90	169,302,630.85
62	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	2,212,870.17	2,212,870.17	2,212,870.17	2,212,870.17	0.00
7	INVERSIÓN FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	9,828.79	9,828.79	0.00	0.00	9,828.79
79	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EGRESACIONES ESPECIALES	0.00	9,828.79	9,828.79	0.00	0.00	9,828.79
9	DEUDA PÚBLICA	0.00	13,567,860.67	13,567,860.67	13,567,860.67	13,567,860.67	0.00
99	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	13,567,860.67	13,567,860.67	13,567,860.67	13,567,860.67	0.00



C. JUDITH CARRERO HERNANDEZ
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
Y GOBIERNO ABIERTO
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

C. JUDITH CARRERO HERNANDEZ
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
Y GOBIERNO ABIERTO
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

C. JUDITH CARRERO HERNANDEZ
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
Y GOBIERNO ABIERTO
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

C. JUDITH CARRERO HERNANDEZ
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
Y GOBIERNO ABIERTO
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

C. JUDITH CARRERO HERNANDEZ
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
Y GOBIERNO ABIERTO
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

C. JUDITH CARRERO HERNANDEZ
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
Y GOBIERNO ABIERTO
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

C. JUDITH CARRERO HERNANDEZ
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
Y GOBIERNO ABIERTO
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

C. JUDITH CARRERO HERNANDEZ
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
Y GOBIERNO ABIERTO
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

C. JUDITH CARRERO HERNANDEZ
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
Y GOBIERNO ABIERTO
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

C. JUDITH CARRERO HERNANDEZ
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
Y GOBIERNO ABIERTO
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

PROGRAMA 09
FINANZAS PÚBLICAS SANAS
EVIDENCIAS
COMPONENTE 3.

A handwritten signature in blue ink, likely belonging to the author or a representative, is positioned in the bottom right corner of the page. The signature is fluid and cursive, with a large, stylized letter 'J' or 'G' at the bottom left and a more formal, horizontal line at the top right.



Oaxaca de Juárez

2022 - 2024

2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN: ADMINISTRATIVA.

OFICIO: PM/232/2024.

ASUNTO: ENTREGA DE CUENTA PÚBLICA
MUNICIPAL 2023.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 26 de febrero de 2024.

L.C.P. SARAH NORIEGA RICARDEZ

TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

BOULEVARD EDUARDO VASCONCELOS N° 617,

BARRIO JALATLACO, CENTRO. C.P. 68080.

PRESENTE.

El que suscribe C.P. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro, Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 48, 52 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 59 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 43 apartado E fracción I y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y artículo 54 fracción I, 49 fracción XXV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, por este medio me permito manifestar lo siguiente:

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 43 apartado E fracción I y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, remito a usted la Cuenta Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro, Oaxaca correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO"
"PRESIDENCIA MUNICIPAL"
C.P FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
Municipio de Oaxaca
de Juárez
PRESIDENTE MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ, Oax.



Elaboró: C.P. Odilón González Ruiz
Revisó: Lic. Elizabeth Rodríguez García.

Por una etapa educadora
2022 - 2024

C.c.p. C.P. Judith Carrero Hernández - Regidora de Hacienda Municipal, de Transparencia y Gobierno Abierto. - Para su conocimiento.

C.c.p. Lic. Nancy Belén Mota Figueroa. - Síndica Primera. - Para su conocimiento.

C.c.p. Lic. Jorge Castro Campos. - Síndico Segundo. - Para su conocimiento.

C.c.p. C.P. Leticia Domínguez Martínez. - Tesorera Municipal. - Para su conocimiento.

C.c.p. C.P. Odilón González Ruiz. - Director de Contabilidad. - Para su conocimiento.

C.c.p. Expediente y Minutario.

Morlos 108, Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

2022 - 2024

Foto: J. M. J.

PROGRAMA 09

FINANZAS PÚBLICAS SANAS

EVIDENCIAS

ACTIVIDAD 3.1.

A handwritten signature in blue ink, likely belonging to the author or a relevant official, is positioned in the bottom right corner of the page.

Programa Tratar Pasar a Sistema Ayuda

Biblioteca SAP
Glosario
Infos release
SAP Service Marketplace
Registrar mensaje de soporte
Parametrizaciones...

Selección cuenta mayor
Plan de cuentas
Cuenta de mayor
Sociedad

2016
exam
a
a

Sel por Ayuda p/búsqueda
ID Ay.p.búsq.
St.búsq.
Ayuda para búsq...

Periodificación cifras movimiento
División
Tipo de moneda
Ledger

Estructura de balance PyG (1) 104 Entradas encontradas

Evaluaciones especiales
Otras definiciones
Control de saldos

Estructura balance/PyG
Año del informe
Períodos del informe
Año de comparación
Períodos de comparación
Versión de planificación

Edición de lista
○ Lista clásica
○ Control grid LVA
○ Control Tree LVA
Layout
Layout
□ como lista de saldos estructurada
✓ RP_CONAC

Estructura de la estructura de balance
Estríbal Denominación de la estructura de balance
0001 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
0002 Estado de Variaciones en la Hacienda Pública
0003 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
0004 REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO
0005 ESTADO ANALITICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS
0006 ESTADO DE ACTIVIDADES
0008 BALANZA DE COMPROBACION MUNICIPIO DE OAXACA
0010 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA LDF
0011 INFORME ANALITICO DE LA DEUDA PUBLICA Y OTROS PASIVOS
0012 INFORME ANALITICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FI
0013 CONCILIACION INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
0014 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA LDF-COPIA
0020 ESTADO DE ACTIVIDADES (AUD)
0009 BALANZA DE COMPROBACION TRIMESTRAL OAX
0015 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA LDF
0016 ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO
0017 REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
0018 ADOA ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
104 Entradas encontradas



PROGRAMA 09

FINANZAS PÚBLICAS SANAS

EVIDENCIAS

ACTIVIDAD 3.2.

A handwritten signature in blue ink, likely belonging to the author or a responsible party, is located in the bottom right corner of the page. The signature is fluid and cursive, appearing to read 'J. S.' followed by a stylized surname.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Anexa Expediente y Cd.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA.
OFICIO: PM/102/2024.
ASUNTO: ENTREGA DE EF E ITAGF
4TO TRIMESTRE 2023.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 27 de enero de 2024.

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ
TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
BOULEVARD EDUARDO VASCONCELOS N° 617,
BARRIO JALATLACO, CENTRO. C.P. 68080.
PRESENTE.

La que suscribe, C.P. Judith Carreño Hernández, Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, encargada del despacho de la Presidencia Municipal, carácter que acredito con la copia certificada por la Secretaría Municipal del Ayuntamiento Municipal de Oaxaca de Juárez, del acta de la sesión ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 25 de enero de 2024, con fundamento en lo establecido por los artículos 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 43, apartado E. En materia de fiscalización, transparencia y gobierno abierto, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, por este medio me permito manifestar lo siguiente:

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 43, apartado E. En materia de fiscalización, transparencia y gobierno abierto, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, remito a usted los Estados Financieros e Informe Trimestral de Avance de Gestión Financiera correspondientes al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro, Oaxaca, de manera impresa, esto debido a las siguientes consideraciones:

1. Con fecha 29 de abril de 2022 y mediante oficio PM/605/2022 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo enero – marzo ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que

Presidencia
Municipal



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

proporciona el propio Órgano Fiscalizador, la cual fue enviada con fecha 29 de agosto de 2022 con folio: GF/067/01206/2022.

2. Con fecha 29 de julio de 2022 y mediante oficio PM/841/2022 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo enero – junio ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío.
3. Con fecha 28 de octubre de 2022 y mediante oficio PM/1313/2022 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo enero – septiembre ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío.
4. Con fecha 30 de enero de 2023 y mediante oficio PM/044/2023 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo enero – diciembre de 2022 ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío, hasta el momento no se ha podido iniciar el registro del trimestre debido a que está en proceso de registro el tercer trimestre de 2022.
5. Con fecha 28 de abril de 2023 y mediante oficio PM/933/2023 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo enero – marzo de 2023 ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío, hasta el momento no se ha podido iniciar el registro del trimestre debido a que está en proceso de registro el tercer trimestre de 2022.
6. Con fecha 25 de julio de 2023 y mediante oficio PM/1749/2023 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo abril – junio de 2023 ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el

**Presidencia
Municipal**



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío, hasta el momento no se ha podido iniciar el registro del trimestre debido a que está en proceso de registro el cuarto trimestre de 2022.

7. Con fecha 25 de octubre de 2023 y mediante oficio PM/2309/2023 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo julio - septiembre de 2023 ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío, hasta el momento no se ha podido iniciar el registro del trimestre debido a que está en proceso de registro el cuarto trimestre de 2022.
8. Es importante señalar que el volumen de información en los diferentes rubros de ingresos y egresos que opera el Municipio es considerable, teniendo en cuenta que es el municipio que ejerce el mayor presupuesto a nivel municipal del estado de Oaxaca, además de contar con una plantilla de personal de más de **cuatro mil trabajadores, cuarenta y ocho cuentas bancarias**, con un número superior a **veintiún mil activos** y un padrón de **ochenta mil contribuyentes**, por esta razón, los trabajos de migración de información ha sido complicada.
9. Al día de hoy, se han concluido en el SiMCA las siguientes actividades que han sido posible, gracias a la colaboración con la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.
 - a. Carga del asiento inicial (balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021).
 - b. Configuración de catálogos (proveedores, contratistas y clasificadores)
 - c. Carga de la Ley de Ingresos 2022.
 - d. Carga del Presupuesto de Egresos 2022.
 - e. Compensaciones a la ley de ingresos y presupuesto de egresos.
 - f. Registro de ingresos de los meses de enero a diciembre de 2022.
 - g. Registro de egresos de los meses de enero a diciembre de 2022.

Presidencia
Municipal



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

10. Finalmente, se continuarán con los trabajos para lograr la entrega de la información de manera digital, tal y como lo dispone el artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca.

En virtud de las consideraciones antes señaladas, solicito tenga por presentada la información financiera. No obstante, la documentación que se presente se apega a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, ello con la finalidad de cumplir con la obligación relativa a presentar los Estados Financieros e Informe Trimestral de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2023.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL, DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO
ABIERTO



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

C.P. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ
DISTRITO CENTRO, OAXACA

Oaxaca de Oaxaca

Otto, Centro, Oax.

Por una ciudad educadora

2022 - 2024

9
C.c.p. Lic. Nancy Belem Mota Figueroa. - Síndica Primera. - Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Jorge Castro Campos. - Síndico Segundo. - Para su conocimiento.
C.c.p. C.P. Leticia Domínguez Martínez. - Tesorera Municipal. - Para su conocimiento.
C.c.p. C.P. Odilón González Ruiz. - Director de Contabilidad. - Para su conocimiento.
C.c.p. Expediente y Minutario.

Elaboró: C.P. Odilón González Ruiz.
Revisó: Lic. Elizabeth Rodríguez García.

Presidencia
Municipal

PROGRAMA 09

FINANZAS PÚBLICAS SANAS

EVIDENCIAS

ACTIVIDAD 3.3.

A handwritten signature in blue ink, likely belonging to the author or a responsible party, is located in the bottom right corner of the page.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

DEPENDENCIA:	TESORERÍA MUNICIPAL
SECCIÓN:	ADMINISTRATIVO.
NO. OFICIO:	TM/000202/2024
ASUNTO:	se remite información digital correspondiente al 4to Trimestre 2023 (octubre-diciembre)

Oaxaca de Juárez, Oax., a 25 de enero del 2024.

L.C.P. ANDREA FABIOLA ACEVEDO MERLIN
SUBSECRETARIA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERIA
P R E S E N T E.

C.P. Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal, con fundamento en los artículos 115 fracción II, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 párrafo tercero, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 95 fracciones I y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 133 fracciones XXXIII y XLIV del Bando de Policía y Gobierno 2022-2024 del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Por medio del presente le remito a usted un CD que contiene la información financiera y presupuestal relativa al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023 correspondiente al periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre 2023, solicitando de su apoyo para que dicha información sea publicada en el Portal del Consejo Estatal de Armonización Contable de Oaxaca (CEACO) y que a continuación la detallo:

INFORMACION CONTABLE

- ✓ Estado de situación financiera
- ✓ Estado de actividades
- ✓ Balanza de comprobación
- ✓ Estado analítico del activo
- ✓ Estado de variación en la Hacienda Pública
- ✓ Estado de cambios en la situación financiera
- ✓ Estado de flujo de efectivo
- ✓ Notas a los estados financieros
- ✓ Estado analítico de la deuda y otros pasivos

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Área Oficial de Correspondencia

RE 30 ENE 2024
Folio: 410809 Hora: 13:38
Con Anexo 1er

Tesorería Municipal



Oaxaca de Juárez

2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

INFORMACION PRESUPUESTAL

- ✓ Analítico de ingresos
- ✓ Estado Analítico de egresos
- ✓ Estado analítico de egresos clasificación administrativa
- ✓ Estado analítico de egresos clasificación económica
- ✓ Estado analítico de egresos por objeto del gasto
- ✓ Estado analítico de egresos clasificación funcional
- ✓ Estado analítico de egresos gastos por categoría programática

NORMAS CONAC

- ✓ Montos pagados por Ayudas y Subsidios
- ✓ Programas con Recursos Federales por Orden de Gobierno
- ✓ Cuentas Bancarias Productivas
- ✓ Aplicación de los Recursos FORTAMUN
- ✓ Obligaciones Pagadas con Fondos Federales
- ✓ Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado
- ✓ la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones
- ✓ Inventario de Bienes del Patrimonio Municipal

FORMATOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

- ✓ Estado de Situación Financiera Detallado-LDF
- ✓ Estado Analítico de la Deuda-LDF
- ✓ Informa Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF
- ✓ Balance Presupuestario-LDF
- ✓ Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF
- ✓ Estado Analítico de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto-LDF
- ✓ Estado Analítico de Egresos Clasificación Administrativa-LDF
- ✓ Estado Analítico de Egresos Clasificación Funcional-LDF
- ✓ Estado Analítico de Egresos Clasificación de Servicios Personales por Categoría-LDF

Tesorería Municipal

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipioideoaxaca.gob.mx

fx@mx



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Agradeciendo la atención al presente y sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

TESORERA MUNICIPAL

DEL H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ


C.P. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA PARA EL PERÍODO 2022-2024
Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

**TESORERÍA
MUNICIPAL**

C.C.P. C.P. Francisco Martínez Neri. - Presidente Municipal Constitucional. - Para su conocimiento.
C.C.P. C.P. Judith Carreño Hernández. - Regidora de Hacienda Municipal de Transparencia y Gobierno Abierto. - Mismo fin.
C.C.P. Lic. Nancy Belem Mota Figueroa. - Sindico Primera. - Mismo fin.
C.C.P. Lic. Jorge Castro Campos. - Sindico Segundo. - Mismo fin.
C.C.P. C.P. Odilón González Ruiz. - Director de Contabilidad. - Mismo fin.
Expediente y Minutario.

Elaboró: C.P. Álvaro Niño Vera
Revisó: C.P. Odilón González Ruiz

Tesorería Municipal

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipioideoaxaca.gob.mx

f X @ ☎



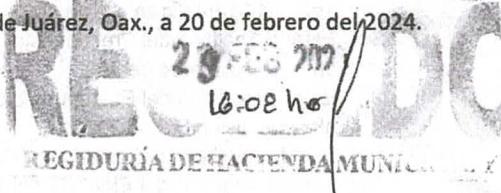
"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".



DEPENDENCIA:	TESORERÍA MUNICIPAL
SECCIÓN:	ADMINISTRATIVO.
NO. OFICIO:	TM/000318/2024
ASUNTO:	Se remite cuenta pública 2023, para su publicación en el portal del CEACO.

MUNICIPIO DE JUÁREZ,
2022 - 2024

Oaxaca de Juárez, Oax., a 20 de febrero del 2024.



L.C.P. ANDREA FABIOLA ACEVEDO MERLIN
SUBSECRETARIA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERIA
PRESENTE.

C.P. Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal, con fundamento en los artículos 115 fracción II, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 párrafo tercero, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 95 fracciones I y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 133 fracciones XXXIII y XLIV del Bando de Policía y Gobierno 2022-2024 del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Por medio del presente remito a usted en archivo digital la cuenta pública que comprende del periodo 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023, solicitando de su apoyo para que dicha información sea publicada en el Portal del Consejo Estatal de Armonización Contable de Oaxaca (CEACO), información que detallo a continuación:

INFORMACION CONTABLE

1. Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023
2. Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
3. Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
4. Estado de Cambios en la Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023
5. Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2023
6. Estado Analítico del Activo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
7. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

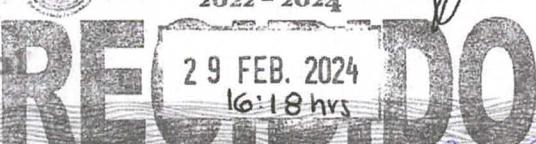
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Notas al Estado de Situación Financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
2. Notas al Estado de Variación de la Hacienda Pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
3. Notas al Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
4. Notas al Estado de Flujo de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
5. Notas de Memoria (Cuentas de Orden) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
6. Notas de Gestión Administrativa al 31 de diciembre de 2023
7. Anexos a las Notas de Gestión Administrativa del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
8. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables al 31 de diciembre de 2023
9. Conciliación entre los egresos presupuestarios y contables al 31 de diciembre de 2023
10. Informes de pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2023

RECUERDO
29 FEB 2024
16:08 hrs
Folio: 415437
02 Anexos
MUNICIPIO DE JUÁREZ, OAX.
2022 - 2024
Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Área Oficial de Correspondencia

MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
2022 - 2024

Tesorería Municipal





Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”.

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA 2024, DICIEMBRE

1. Estado Analítico de Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
 2. Estado Analítico de Ingresos Clasificación Económica del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
 3. Estado Analítico de Ingresos por Concepto del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
 4. Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
 5. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
 6. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos clasificación por objeto del Gasto (Capítulo y concepto del gasto) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
 7. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa por Unidad Responsable del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
 8. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
 9. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
 10. Estado Analítico de Egresos por Fuente de Financiamiento del 01 de enero al 31 de diciembre 2023
 11. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Endeudamiento Neto del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
 12. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Intereses de la Deuda del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

1. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Gastos por Categoría Programática del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1. Formato del Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado y Reintegro del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
 2. Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
 3. Balanza de Comprobación del Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

REPORTE ANUAL DE RECAUDACIÓN Y GASTOS

1. Resultado de la Recaudación de la Ley de Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
 2. Resultados del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
 3. Reporte de Cobros por Impuesto Predial de enero a diciembre 2023
 4. Reporte Anual de Agua Potable y Alcantarillado/Oficio número TM/DI/167/2024 de fecha 30 de enero del 2024

BIENES PATRIMONIALES

1. Inventario de bienes muebles al 31 de diciembre de 2023
 2. Inventario de bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2023
 3. Relación de bienes que componen del Patrimonio Municipal al 31 de diciembre de 2023

Tesorería Municipal



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".
EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

1. Indicadores de Gestión Municipal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
2. Indicadores de Cumplimiento de Objetivos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
3. Indicadores de Desempeño (MIR) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
4. Medición del Avance Financiero de Objetivos, Acciones y Metas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
5. Medición del Avance de Cumplimiento de Objetivos, Acciones y Metas del 01 de enero al 31 de diciembre 2023

EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Ramo 28 Participaciones Federales del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
2. Ramo 33 Fondo III Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
3. Ramo 33 Fondo IV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
4. Relación de Obras en Proceso y terminadas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
5. Procesos Concluidos/Etapa de Planeación, Expediente Técnico, Etapa de Contratación y Etapa de Ejecución del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
6. Reporte Analítico de Ingresos del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023
7. Reporte Analítico de Egresos del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023
8. Reporte Analítico de la Deuda Pública al 31 de diciembre del 2023
9. Registro y control de Informes Capturados en el Portal Aplicativo (SHCP)/Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
10. Avance Financiero de Aportaciones, Programas, Convenios y Subsidios Federales del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
11. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables al 31 de diciembre de 2023
12. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables al 31 de diciembre de 2023
13. Reporte de Indicadores de los Programas Presupuestarios al 31 de diciembre de 2023
14. Reporte de Programas Presupuestarios por Obra o Acción al 31 de diciembre de 2023
15. Reporte de Obra Pública con registro de FISMDF (fondo III) al 31 de diciembre de 2023

FORMATOS EMITIDOS POR EL CONAC EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

1. Estado de Situación Financiera Detallada-LDF al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022
2. F2 Informe Analítico de la Deuda-LDF del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
3. F3 Informe Analítico de Obligaciones diferentes de Financiamiento LDF del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
4. F4 Balance Presupuestario -LDF (Balance Económico) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
5. F5 Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
6. F6 A) Clasificación por objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
7. F6 B) Clasificación Administrativa del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
8. F6 C) Clasificación Funcional del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
9. F6 D) Clasificación de Servicios Personales por Categoría del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
10. F7 A) Proyecciones de Ingresos - LDF
11. F7 B) Proyecciones de Egresos - LDF
12. F7 C) Resultado de Ingresos - LDF
13. F7 D) Resultado de Egresos - LDF
14. F8 Informe Sobre Estudios Actuariales - LDF

Tesorería Municipal



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

15. Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Agradeciendo la atención al presente y sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
TESORERA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ

C.P. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA PARA EL PERÍODO 2022-2024

**TESORERÍA
MUNICIPAL**

C.C.P. C.P. Francisco Martínez Net. - Presidente Municipal Constitucional. - Para su conocimiento.
C.C.P. C.P. Judith Carreño Hernández. - Regidora de Hacienda Municipal de Transparencia y Gobierno Abierto. - Mismo fin.
C.C.P. Lic. Nancy Belem Mota Figueroa. - Síndico Primera. - Mismo fin.
C.C.P. Lic. Jorge Castro Campos. - Síndico Segundo. - Mismo fin.
C.C.P. C.P. Odilón González Ruiz. - Director de Contabilidad. - Mismo fin.
Expediente y Minutario.

Elaboró: C.P. Álvaro Niño Vera
Revisó: L.C.P. Odilón González Ruiz

Tesorería Municipal

PROGRAMA 09
FINANZAS PÚBLICAS SANAS
EVIDENCIAS
ACTIVIDAD 3.4.

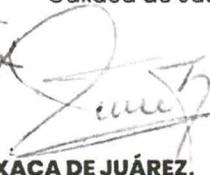
A handwritten signature in blue ink, likely belonging to the author or a relevant official, is positioned in the bottom right corner of the page.

Recibi original de la
orden de auditoría
OA/CPM/020/2024
de fecha 20 de febrero de 2024

Francisco Martínez Neri
Presidente Municipal
21 de marzo de 2024

C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ,
DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA.
Avenida José María Morelos sin número, Colonia Centro,
Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca.
CP.68000

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 21 de marzo de 2024.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

La que suscribe L.C.P Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, conforme a las atribuciones conferidas por los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción XXII párrafo primero y 65 BIS párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 86, 87, 93 fracciones XXIV, XXVIII y XXXVIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 1, 2, 5, 6 fracción XXXII, 7 fracciones I y XXIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el 29 de abril del año 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; por medio del presente le comunico lo siguiente:

El día quince de febrero del dos mil veinticuatro se aprobó el "PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2024 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2023", en el cual, se incluyó al Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca; razón por la cual, se ordena la práctica de la Auditoría Financiera número OA/CPM/020/2024, para la fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, la cual, tiene por objeto:

1. Evaluar los resultados de la Gestión Financiera respecto de:
 - a) La ejecución de la Ley de Ingresos, para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos, empréstitos y otras obligaciones se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado;

- b) El ejercicio del Presupuesto de Egresos para revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas; incluidos, entre otros aspectos, la ejecución de los Programas, la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo;
- c) El cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público y del sistema de registro y contabilidad gubernamental, respecto de la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; así como de recursos materiales, almacenes y demás activos; y,
- d) La legalidad en la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos; y que los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizables, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal y/o Municipal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizables.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV párrafo penúltimo, 116 fracción II párrafo sexto, 134 párrafos primero, segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción XXII párrafo primero, 65 BIS párrafos primero, sexto, noveno fracciones I y II, 113 fracción II párrafo antepenúltimo y 137 párrafo décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, 4, 5 fracciones III, IV, V, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVI inciso a), XVII, XVIII, XXX y XXXIII, 6 párrafos primero y segundo, 7, 9, 12, 18, 19 fracción I incisos a), b), c) y d), 25, 26, 27, 86, 93 fracciones III, XXII, XXVII, XXXVIII, párrafo penúltimo y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 2, 5, 6 fracciones XIX, XXIII y XXXII, 7 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el 29 de abril del año 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Con la finalidad de realizar la Auditoría Financiera número OA/CPM/020/2024, para la fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, he comisionado a los siguientes servidores públicos adscritos a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca: Ciudadanos José Miguel Márquez Sánchez, Director de Auditoría Municipal "A", David Julián Sánchez, Director de Auditoría Municipal "B"; Lucero Nancy Miranda Gutiérrez, César Santiago Cruz, Héctor Ramírez Maldonado, Isbi Eliezer Matus Núñez, Luis Porfirio Navarro Mariscal, Enrique Martínez Vera y Beatriz Adriana Luis Ramírez, Jefes de Departamento; Flora Martínez de Jesús, Prisma Aremí Vega Gutiérrez, Julissa Toledo Velásquez, Roberto Carlos Sánchez Caballero, José Víctor Antonio Martínez, Endira Isabel Méndez Juárez, Martha Lilian Hernández Orozco, Irving Ortiz Pacheco, Daniela Verónica Ramos Gómez, Stephany Vásquez González, José Daniel Reyes González, Azucena Pérez García, Oliva

Laurentina Pérez Pérez, Griselda Rosa González Katt, Dulce Abril Cruz Hernández, Pedro Roberto Fernández García, Lorena Martínez Figueroa, Emilio Cortés Rodríguez, Chantall Bautista León, Cindy Arely Cruz López, Iván Barrios Hernández, Antonio Eliseo Guzmán Lara, Julio César García Galindo, Salvador Eduardo López López, Gustavo Ulises Martínez Amaya, Eduardo Nathan Sánchez Vásquez, Francisco Roberto Revilla Cruz, Ricardo Carrillo Reyes, Adzuira Brigitte Hernández Ascárraga, Germán Adrián González Salgado, Ernesto Santiago Cruz, Raymundo Adán Méndez Hernández, Karina Islas Torres, Olivia Lucía de los Santos Castañeda, Yazmín Concepción Rojas García, María Isabel Osorio Barriga, Sofía Ruiz Antonio, Rosa María Vásquez Martínez, Víctor Antonio Aragón, Karla María Bryan López, Kisha Concepción Hernández Sánchez, Pablo Saúl Roque Arreola, Leonel Vladimír Hernández López, Soledad Margarita García Valencia, Laura Avendaño García, Emili Avit Méndez Ruiz, Rogelio Emmanuel Avendaño Ríos, Karla Itzel Morales Guzmán, Silvestre Fierro Ruiz, Natalia Pérez Sánchez, Alba Alejandra Martínez López, Juanita Nicolás Arroyo, Eduardo Soria González, Natanael Prado Vásquez, Estanislao Rosales Parada, Verónica Paola Pacheco Matías, Eduardo Pineda Matus, Adán Erick Gómez Cruz, Denisa Eugenia García Cruz, Francisco Javier Cruz Mejía, Alam Etienne González Carmona, Jesús Feliciano Ruiz López, Jesús David Hernández Pérez, Celina Bravo Villarreal, Roksana Jazmín Alba Pérez, Cristian Torres Vásquez, Luz Elena Ramírez Cortés, Michel Anai Carrasco Villareal, Carlos González García, Erik Daniel Contreras Hernández, Laura Elena Palomino González, Auditores, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada para llevar a cabo el desarrollo de la presente auditoría, así como notificar los oficios e informes inherentes a la misma, actuando en todo momento en representación de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 20 párrafo primero, 21 y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca.

Así mismo, para que esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca esté en condiciones de fiscalizar la Cuenta Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con fundamento en los artículos 59 fracción XXII párrafo primero y 65 BIS párrafos tercero y antepenúltimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 5 fracciones XIV, XVI inciso a) y párrafo antepenúltimo, XXXIII, 12, 13, 25, 27, 93 fracciones III, XXVI, XXVII, XXVIII, XXXVIII y penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 2, 5, 7 fracciones VI, VII y XXIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el 29 de abril del año 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, SE LE REQUIERE PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación del presente oficio, proporcione al personal comisionado de esta Auditoría Superior de Fiscalización, la documentación e información en original y en archivos digitales en formato PDF y Microsoft Excel; así como las bases de datos, documentación e información comprobatoria y justificativa, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, que se detalla a continuación:

1. Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023, debidamente autorizada por la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento Municipal, con acuse de recepción de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.

2. Plan Municipal de Desarrollo, autorizado por el cabildo y validado por la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), debidamente publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal, vigente para el ejercicio 2023.
3. Estructura orgánica, Manual de Organización, Manual de Procedimientos del Municipio y Bando de Policía y Gobierno, autorizados por el Ayuntamiento Municipal y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal, vigentes en el ejercicio fiscal 2023.
4. Disposiciones normativas implementadas en materia de recursos humanos, recursos materiales, servicios generales, adquisición de bienes muebles e inmuebles y obra pública, expedidos y aprobados por el Ayuntamiento Municipal y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal, vigentes en el ejercicio fiscal 2023.
5. Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, aprobada por el H. Congreso del Estado de Oaxaca, debidamente publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
6. Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, autorizado por el Ayuntamiento Municipal y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal; así como las modificaciones al Presupuesto de Egresos con sus correspondientes publicaciones.
7. Estados Financieros debidamente firmados por la Comisión de Hacienda por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, que comprendan:
 - I. Información contable, con la desagregación siguiente: estado de actividades a nivel rubro, estado de actividades detallado a último nivel de registro, estado de situación financiera a nivel rubro, estado de situación financiera detallado a último nivel de registro, estado de variación en la hacienda pública, estado de cambios en la situación financiera, estado de flujos de efectivo, notas a los estados financieros, estado analítico del activo.
 - II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente: estado analítico de ingresos en su clasificación económica, por fuente de financiamiento y concepto; estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, en sus clasificaciones siguientes: administrativa, económica, por objeto del gasto y, funcional.
8. Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, en medio magnético en formato PDF
9. Pólizas de Ingresos, Egresos y Diario, con su correspondiente documentación comprobatoria y justificativa de los ingresos y Gasto Público Municipal.
10. Balanza de comprobación detallada al cierre del ejercicio fiscal 2023 a último nivel, en medio magnético en formato PDF.
11. Convenios celebrados por Ingresos Extraordinarios en el ejercicio fiscal 2023.
12. Relación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del ejercicio fiscal 2023, emitidos y recibidos, en medio magnético en formato Microsoft Excel generado de su sistema de facturación (que contenga los siguientes datos: folio fiscal, R.F.C. del emisor, nombre/razón social del emisor, folio fiscal emitido por el total de la operación, R.F.C. del

- receptor, nombre/razón social del receptor, fecha de emisión, fecha de certificación, subtotal, total, estado del comprobante, efecto del comprobante y fecha de cancelación) acompañada de los archivos electrónicos xml y pdf, clasificados en carpetas por Ingresos, Egresos, Retenciones e Inversión Pública.
- 13. Respaldo del sistema de contabilidad que manejó el municipio en el ejercicio fiscal 2023, en medio magnético.
 - 14. Expediente único de Deuda Pública municipal, debiendo contener la siguiente información: a) Autorización de la Legislatura Local por la deuda pública contratada; b) Inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de las Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; c) Inscripción de la deuda pública en el Registro Único de Obligaciones y Financiamientos del Estado de Oaxaca a cargo de la Secretaría de Finanzas; d) Documentos del proceso competitivo realizado para la contratación de deuda, e) Contrato suscrito por la obtención de deuda pública municipal; f) Documentación comprobatoria en original que soporte el pago de las amortizaciones y servicios de la deuda, durante el ejercicio sujeto a revisión, g) Reporte detallado de las obras y acciones donde fueron destinados esos recursos.
 - 15. Expediente único de Obligaciones de Pago.
 - 16. Relación de cuentas bancarias productivas específicas vigentes en el ejercicio fiscal 2023, con sus respectivos contratos de apertura, estados de cuenta bancarios expedidos por las Instituciones bancarias con corte al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de enero de 2024, con sus conciliaciones bancarias (posteriormente, se deberá actualizar la información al 31 de marzo de 2024, una vez vencida la fecha).
 - 17. Auxiliares de cuentas contables y presupuestarias de las cuentas colectivas del ejercicio fiscal 2023, en archivos digitales en formato Microsoft Excel.
 - 18. Inventario de bienes muebles e inmuebles debidamente autorizado al cierre del ejercicio fiscal 2023, que componen el patrimonio municipal; en caso de haber efectuado baja de bienes incluir la documentación que justifique la baja de bienes.
 - 19. Plantilla Vehicular actualizada y sus resguardos al 31 de diciembre de 2023.
 - 20. Controles implementados para la dotación de combustible y mantenimiento de la plantilla vehicular del ejercicio fiscal 2023.
 - 21. Plantilla y expedientes de personal por modalidad de contratación (Base, contrato, confianza y honorarios asimilables a salarios), tabuladores salariales autorizados para el ejercicio fiscal 2023 y controles de asistencia del personal realizados durante el ejercicio fiscal 2023.
 - 22. Comprobante de pago de los enteros de retenciones por impuesto sobre sueldos y salarios efectuados al SAT.
 - 23. Comprobante de pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal ante la Secretaría de Finanzas.
 - 24. Documento que contenga la autorización para el pago de viáticos para el ejercicio fiscal 2023.

25. Contratos por la prestación de servicios profesionales celebrados en el ejercicio fiscal 2023.
26. Disposiciones normativas en materia de Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles y demás normativa interna, aprobados y expedidos por el Ayuntamiento del Municipio.
27. Expedientes de sesiones de instalación, ordinarias y extraordinarias del Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios, que incluyan oficios de invitación, listas de asistencia, actas de comité, padrón de proveedores, documentación legal de los proveedores con los cuales se hubieran celebrado contratos de adquisiciones y servicios, cotizaciones, presupuestos, cuadros comparativos, acuerdos de excepción y estudios de mercado.
28. Programa Anual de Obras Públicas del ejercicio fiscal 2023, debidamente publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
29. Padrón oficial de contratistas de obra pública del ejercicio fiscal 2023, debidamente publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
30. Expedientes técnicos de las obras realizadas en el ejercicio fiscal 2023, que integren la documentación correspondiente a:
 - A. Planeación, Programación y Presupuestación (Obras por Contrato y por Administración Directa): Acta de selección de obras, acta de priorización de obras y en su caso las repriorizaciones efectuadas, acta de integración del comité de obras, convenio de concertación, oficio de autorización y/o aprobación, anexo financiero o técnico de obra, oficio de modificación de autorización de recursos, convenio de concurrencia por mezcla de recursos, presupuesto de obra, croquis de micro y macro localización, cédula de información básica y generalidades de la inversión, calendario de ejecución, generadores de obra programada, acreditación de tenencia de la tierra, acta de donación de servidumbre de paso, permisos, licencias de construcción, dictamen de factibilidad, resolutivo o autorización en materia de impacto ambiental, memoria de cálculo, memoria descriptiva, validación del proyecto por la dependencia normativa, estudios de ingeniería (geofísicos, geohidrológicos y/o topográficos), planos del proyecto (arquitectónicos y de ingeniería) que deberán ser presentados también en medio magnético con formato *.cad (AutoCad), especificaciones generales y particulares de construcción, responsiva del Director Responsable de Obra (D.R.O) y corresponsables.
 - B. Modalidad de Ejecución:
 - I. Obras por Administración Directa: Acta de acuerdo para ejecutar la obra por administración directa, inventario de maquinaria y equipo de construcción incluyendo número de serie y modelo, relación de personal técnico y operativo a cargo de la dirección y ejecución de los trabajos de insumos (precios de mercado de insumos, materiales, mano de obra y maquinaria), reporte fotográfico inicial, programa de ejecución y suministro de materiales.



II. **Obras por Contrato:** Convocatoria, comprobante del pago de bases (en su caso), bases de la licitación y anexos, invitaciones a los contratistas, acta de visita al sitio de la obra, acta de junta de aclaraciones, propuestas de los licitantes, acta de apertura de las propuestas técnicas, análisis detallado y dictamen técnico, acta de apertura de las propuestas económicas, análisis detallado y dictamen económico, dictámenes, acta de fallo, invitación al Órgano Interno de Control, contrato de Obra pública, garantía de anticipo, garantía de cumplimiento, Comprobante Fiscal Digital por Internet de anticipo, convenios modificatorios, soportes de los convenios modificatorios, endoso de garantías, presupuesto de obra, tarjeta de análisis de precios unitarios y programa general de ejecución de los trabajos y reporte fotográfico inicial georreferenciado y, en su caso, el acuerdo de excepción a la licitación pública.

C. Ejecución:

Obras por Contrato: Oficio de asignación del residente, oficio de asignación del superintendente, escrito de la disposición del inmueble y oficio de inicio de los trabajos.

D. Comprobación:

I. **Obras por Administración Directa:** Contrato de prestación de servicios profesionales y/o nómina de pago de mano de obra relacionado con la obra pública con sus respectivos comprobantes fiscales digitales por internet, comprobantes fiscales digitales por internet de adquisiciones de materiales, contratos de arrendamiento de maquinaria complementaria y de servicios, comprobantes fiscales digitales por internet de arrendamientos de maquinaria complementaria, generadores de obra ejecutada y conceptos de obra ejecutada, catálogo de conceptos y programas modificados, croquis de los trabajos ejecutados, reporte fotográfico georreferenciado, pruebas de control de calidad y bitácora de obra, cheques nominativos para abono en cuenta de los beneficiarios y/o transferencias electrónicas, acta entrega recepción del municipio a los beneficiarios, acta entrega recepción a la instancia responsable de su operación y mantenimiento. (esta información deberá además ser presentada en medio magnético)

II. **Obras por Contrato:** Estimaciones con sus correspondientes Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, debiendo contener: cuerpo de estimación, generadores de obra, croquis de localización de los trabajos ejecutados, reporte fotográfico georreferenciado, notas de bitácora y en su caso notas de bitácoras electrónicas, pruebas de control de calidad, finiquito de obra, cheques nominativos para abono en cuenta del beneficiario, transferencias electrónicas, escalatorias otorgadas y autorizaciones de precios unitarios y trabajos fuera de catálogo, catálogo de conceptos y programas modificados,

- justificación y autorización de cambios de proyectos, documentos de terminación anticipada o rescisión, aviso de terminación de la obra, garantía por vicios ocultos, acta entrega-recepción del contratista al municipio, acta entrega-recepción del municipio a los beneficiarios y acta entrega-recepción a la instancia responsable de su operación y mantenimiento.
31. Oficio mediante el cual, designa a un integrante del Cabildo para fungir como enlace e instancia de coordinación con esta Auditoría Superior de Fiscalización de forma posterior a la entrega de la información requerida.
 32. Fotocopia certificada por la Secretaría Municipal de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEEPCO).
 33. Fotocopia certificada por la Secretaría Municipal de la Constancia de Asignación de Concejalías por el Principio de Representación Proporcional de los Partidos Políticos que alcanzaron la misma.
 34. Fotocopia certificada por la Secretaría Municipal del acta de sesión solemne de instalación del H. Ayuntamiento y toma de protesta de ley.
 35. Fotocopia certificada por la Secretaría Municipal de la primera acta de sesión ordinaria de cabildo, mediante la cual se asignan regidurías y se integran las comisiones municipales.
 36. En su caso, fotocopia certificada por la Secretaría Municipal del acta de sesión extraordinaria de cabildo donde se designe una diversa regiduría por situación extraordinaria a algún concejal electo (caso de renuncia, muerte, etc., de algún concejal).
 37. Fotocopia certificada por la Secretaría Municipal del acta de sesión de cabildo, mediante la cual se asigna al Tesorero(a) Municipal.
 38. Fotocopia certificada por la Secretaría Municipal del acta de sesión de cabildo, mediante la cual se asigna al Secretario(a) Municipal.
 39. Fotocopias certificadas por la Secretaría Municipal de cada una de las credenciales de acreditación expedida por la Secretaría de Gobierno a los integrantes del H. Ayuntamiento, Tesorero(a) Municipal y Secretario(a) Municipal.
 40. Fotocopias certificadas por la Secretaría Municipal de cada una de las credenciales para votar vigentes expedidas por el Instituto Nacional Electoral (INE) de todos los integrantes del H. Ayuntamiento, Tesorero(a) Municipal y Secretario(a) Municipal.
 41. Fotocopias certificadas por la Secretaría Municipal de cada uno de los comprobantes de domicilio recientes de todos los integrantes del H. Ayuntamiento, Tesorero(a) Municipal y Secretario(a) Municipal.
 42. Fotocopias certificadas por la Secretaría Municipal de todos los nombramientos expedidos por el Presidente Municipal a favor de cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento, Tesorero(a) Municipal y Secretario(a) municipal.
 43. Constancia de situación fiscal actualizada del Municipio y de cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento, Tesorero(a) Municipal y Secretario(a) Municipal.

ASFE

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Los trabajos de auditoría iniciarán a partir de la recepción de la documentación e información presentada por la Entidad Fiscalizable, en el domicilio legalmente constituido para el despacho de ese Municipio Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para lo cual deberá proporcionar un lugar apropiado con acceso restringido que reúna las condiciones de seguridad, privacidad e independencia necesaria, para que los auditores desempeñen su comisión, por tal motivo le comunico que la documentación e información anteriormente requerida deberá ser presentada en el lugar que sea designado para ese efecto.

Bajo apercibimiento que en caso de no presentar la documentación antes mencionada dentro del plazo concedido para ello, se le impondrá una medida de apremio consistente en una multa por la cantidad de \$ 16,285.50 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.) equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 28 y 59 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; cantidad que se obtiene de la operación aritmética siguiente \$108.57 x 150= \$16,285.50, de donde las cantidades citadas tienen los siguientes valores: \$108.57 es el valor de la Unidad de Medida y Actualización que el Instituto Nacional de Estadística Geografía, acordó y dio a conocer mediante decreto publicado el diez de enero de dos mil veinticuatro en el Diario Oficial de la Federación, determinación que entró en vigor el uno de febrero del año dos mil veinticuatro, en términos del artículo 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización; 150 es la multa mínima establecida en el artículo 59 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

Artículo 59 - Para hacer cumplir sus requerimientos de información y determinaciones la Auditoría Superior, podrá imponer las siguientes medidas de apremio

I. Multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, tratándose de Servidores Públicos y personas físicas.

Adicionalmente, se hace de su conocimiento que, en el supuesto de no atender el requerimiento de información, podrá configurarse alguna falta administrativa grave, y/o la comisión de un delito relacionado con el ejercicio ilícito de servicio público, en cuyo caso esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, dará vista a las autoridades en materia administrativa y penal competentes para que en ejercicio de sus facultades inicien los procedimientos de investigación correspondientes, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 65 BIS fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 5 fracción XVI párrafo último, 28 y 65 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; en relación con los artículos 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 207 BIS fracción IV del Código Penal para el Estado de Oaxaca vigente, que establecen:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Artículo 65 BIS - / /

VIII La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, impondrá las sanciones administrativas que la ley establezca y, en su caso, promoverá las acciones y ejecutará los procedimientos legales correspondientes, para hacer efectivo su cobro a las entidades fiscalizables, en términos del Código Fiscal del Estado y de las demás disposiciones que resulten aplicables.

/ -

Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca

ASFE

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Artículo 5 - /

/

XVI. Solicitar, obtener y tener acceso a toda la información y documentación, que a juicio de la Auditoría Superior sea necesario para llevar a cabo la Auditoría correspondiente, sin importar el carácter de confidencial o reservado de la misma, que abren en poder de

/

El incumplimiento a lo dispuesto en esta fracción será motivo de fijamiento de las responsabilidades administrativas y penales establecidas en las leyes correspondientes

/

Artículo 26 - La negativa de entregar información a la Auditoría Superior, la aportación de información falsa, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora será sancionada en los términos establecidos en el artículo 59 de la presente Ley, según sea el caso, así como, de lo que dispongan las leyes que resulten aplicables en materia de responsabilidades administrativas y en su caso, en términos de la legislación penal y demás disposiciones aplicables

Artículo 65 - La multa como medida de apremio y sanción económica que se impone en términos de este Capítulo es independiente de la responsabilidad administrativa y penal que, en términos de la legislación de la materia, resulten aplicables por la negativa a entregar información a la Auditoría Superior, así como por los actos de simulación que se presenten para entorpecer, obstaculizar, retrasar la actividad fiscalizadora y la entrega de información falsa

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Artículo 63 Cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos o resoluciones de autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales, electorales o en materia de defensa de los derechos humanos o cualquier otra competente, proporcione información falsa, así como no dé respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, a pesar de que le hayan sido impuestas medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Artículo 207 BIS - También comete el delito de ejercicio ilícito de servicio público, los servidores públicos estatales o municipales, y todos aquellos que de manera directa o indirecta tengan relación con la administración, el manejo, justificación, uso o destino de la hacienda pública estatal o municipal, cuando se actualice alguno de los siguientes supuestos

/

IV. Los que omitan la entrega de documentación o informes requeridos por los órganos competentes que lleven a cabo la revisión y fiscalización, a pesar de haberse agotado los apercibimientos previstos en las leyes correspondientes

/

Así mismo, hago de su conocimiento que, en caso de no atender el requerimiento de información, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública para que le sea proporcionada la información y documentación para efectos de realizar la auditoría correspondiente y el debido ejercicio de la competencia y atribuciones, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 12 párrafos primero y cuarto, 25, 27, 93 fracciones III y XIX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, que a la letra dicen:

Artículo 12 - Los Servidores Públicos de las Entidades Fiscalizables, así como cualquier persona física o moral, pública o privada, lideicomiso, mandato o fondo, o cualquier otra figura jurídica, que reciban o ejerzan recursos públicos estatales o municipales, que sean considerados como entidad fiscalizable en términos de la Constitución Local, de esta Ley y de cualquier otra disposición aplicable que les otorgue ese carácter, deberán proporcionar la información y documentación que solicite la Auditoría Superior para efectos de sus Auditorías e investigaciones, de conformidad con los procedimientos establecidos en la normatividad aplicable y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios de sistema financiero

Las Entidades Fiscalizables auxiliarán en lo que requiera la Auditoría Superior para el ejercicio de sus funciones

Artículo 25 - La Auditoría Superior tendrá acceso a contratos, convenios, documentos, datos, libros, archivos y documentación justificativa y comprobatoria relativa al ingreso, gasto público y cumplimiento de los objetivos de los Programas de las entidades fiscalizables, así como a la demás información que resulte necesaria para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, siempre que al solicitarla se expresen los fines a que se destine dicha información

ASFE

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Artículo 27 - Las Entidades Fiscalizables deberán proporcionar a la Auditoría Superior los medios y facilidades necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, tales como espacios físicos adecuados de trabajo y en general, cualquier otro apoyo que posibilite la realización de sus actividades

Artículo 93 - La persona Titular de la Auditoría Superior tendrá las siguientes atribuciones

III. Ordenar la práctica de las Auditorías, revisiones e investigaciones, así como las diligencias que resulten necesarias para el debido ejercicio de la facultad de fiscalización Superior en los términos que determine la Constitución Local, esta Ley y demás disposiciones aplicables.

IX. Solicitar a las autoridades competentes el auxilio de la fuerza pública en los casos que se requiera, así como cualquier otro tipo de colaboración institucional que necesite para el debido ejercicio de la competencia y atribuciones que le otorga esta Ley.

Finalmente, le solicito su disposición para que coadyuve en el desarrollo de la auditoría, proporcionando la información y la documentación financiera, contable, presupuestal, programática, comprobatoria y justificativa que se requiera y, se otorguen las facilidades necesarias al personal comisionado para la realización de los trabajos de auditoría, girando las instrucciones pertinentes para que se les dé acceso a los libros, bases de datos electrónicas, así como a las oficinas, instalaciones, bodegas y demás áreas e información vinculadas con el objeto de la auditoría.

ATENTAMENTE
SUFRAZIO EFECTIVO. NO REELECCIONES
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

L.C.P. SARAH TORIEGA RICÁRDEZ
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE OAXACA
FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

Ccp

- Lic. Roxana Alberta Velasco Velasco - Secretaria Técnica de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. Para conocimiento
- Expediente

